

INSTALACIONES NO CONCESIONADAS NI AUTORIZADAS
COEF.

Atracada de punta a pantalán y muerto, boya o ancla
1,00

Atracada de punta a pantalán con instalación de pantalán lateral
2,00

Atracada de costado a muelle o pantalán
3,00

Abarloada a otra atracada de costado a muelle o pantalán u a otra abarloada
0,50

Fondeada con amarre a muerto, boya o punto fijo
0,60

Fondeada con amarre mediante medios propios
0,40

Toma agua
0,07

Toma energía eléctrica
0,10

Con calados inferiores a 2 m.
X 0,50

Embarcaciones con base en puerto
X 0,80

Dársena náutico deportivas otorgadas en concesión
—

General sin base en puerto
0,39

Embarcaciones. $\leq 12\text{m}$ (Vela) o $\leq 9\text{ m}$ (Motor). TRANSEUNTES
0,15

General con base en puerto
0,32

Con base en puerto ≤ 12 (Vela) o $\leq 9\text{m}$ (Motor)
0,10

Sin espacio de agua en concesión
+80%

** Régimen simplificado (bonificación). Art. 228.2
25% bonificación